



**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA FERALPORT
S.A. EN LIQUIDACIÓN- - - - -**

CUANTÍA: INDETERMINADA.- - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los ocho días del mes de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, Doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, MS.C., NOTARIO PUBLICO SEXAGÉSIMO SEGUNDO** de este Cantón, comparece la señora **MARIELA GEORGELINA MANOBANDA ÁLVAREZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **FERALPORT S.A. en liquidación**, calidad que acredita con el nombramiento, que en copia se agrega como documento habilitante; la compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad, casado, administrador de empresas, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FERALPORT S.A. en liquidación**, celebrada el veinte de diciembre del dos mil diecisiete, de la cual se agrega copia del Acta de la Junta de accionistas a la presente Escritura Pública para que forme parte de esta como Documento habilitante.- El compareciente es capaz para

Nº TRAMITE: 3129-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



06/04/18 2:11

obligarse y contratar, quien me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y de conocerla personalmente DOY FE.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad y pide que se eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste: **LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERALPORT S.A. en liquidación**, la cual se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan; **CLÁUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora. **MARIELA GEORGELINA MANOBANDA ALVAREZ**, por los derechos que representa de la compañía **FERALPORT S.A. en liquidación**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento, que en copia se agrega como documento habilitante; quien interviene además con la respectiva autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **FERALPORT S.A. en liquidación**, celebrada el veinte de diciembre del dos mil diecisiete; que adjunta como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

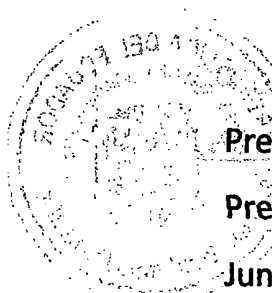
ANTECEDENTES.- a) La compañía **FERALPORT S.A. en liquidación**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERALPORT S.A. EN LIQUIDACION,
CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes diciembre del año dos mil diecisiete, a las once horas, comparecen a la oficina de la compañía **FERALPORT S.A. EN LIQUIDACION**, ubicada en la av. Rodrigo Chávez SL. MZ.274, edificio empresarial III, piso 2 oficina 203-204, de la ciudad de Guayaquil, sus accionistas: **KATHLEEN YAHAIRA ZAMBRANO MANOBANDA**, propietaria de DOSCIENTAS SETENTA Y DOS (272) acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **JAELE ANTHONELLA ZAMBRANO MANOBANDA**, propietaria de DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264) acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **GEORGE ANTHONY ZAMBRANO MANOBANDA**, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264) acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS (US\$ 800,00) Dólares de los Estados Unidos de América, que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, teniendo como asunto tratar el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía"



Preside la sesión **KATHLEEN ZAMBRANO MANOBANDA** en calidad de Presidenta AD-HOC, Accionista de la Compañía, actúa como Secretaria de la Junta la señora **MARIELA GEORGELINA MANOBANDA ALVAREZ**, como Gerente General, quien antes de declararse instalada la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionista, forma la lista de asistentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, estando completo el quórum reglamentario, la Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la Junta.

La Secretaria procede a dar lectura del único punto del día: **"Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía FERALPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN"** Una vez leído el único punto a tratarse es aceptado por unanimidad por los accionistas. La Presidenta dispone se lo trate y dé curso a las deliberaciones.

En ese momento toma la palabra **KATHLEEN ZAMBRANO MANOBANDA**, quien manifiesta "Señores Accionistas, es mi propuesta: Reactivar la Compañía **FERALPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN**" debido a que se quiere poner en funcionamiento, producir tanto en sus actividades económicas y financieras.

Presentada la moción la Presidenta de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir otra moción o alternativa a ser considerada, la Presidenta dispone se proceda a votar la moción.

Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: Aprobar la reactivación de la compañía **FERALPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN**

La Junta autoriza la Gerente General de la Compañía a comparecer, suscribir la Escritura de Reactivación de la Compañía **FERALPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN** y a realizar las gestiones necesarias que permitan el cumplimiento de las resoluciones tomadas.



No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta, concede un receso para que la Secretaria elabore la presente acta, una vez concluido el receso se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta. Siendo las 12:00 horas en punto, se levanta la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **FERALPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN**

Guayaquil 20 de diciembre del 2017

MARIELA MANOBANDA ÁLVAREZ

Secretaria de la Junta

KATHLEEN ZAMBRANO MANOBANDA

Presidente Ad-Hoc de la Junta-ACCIONISTA

JAELE ZAMBRANO MANOBANDA

Accionista

GEORGE ZAMBRANO MANOBANDA

Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992806451001
RAZON SOCIAL: FERALPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANOBANDA ALVAREZ MARIELA GEORGELINA
CONTADOR: CEDILLO SALTOS TANIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/04/2013 FEC. CONSTITUCION: 05/02/2013
FEC. INSCRIPCION: 17/04/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Número: S/N Intersección: AV. RODRIGO CHAVEZ Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL III Piso: 2 Oficina: 203-204 Referencia ubicación: FRENTE A CLARO Telefono Domicilio: 042136129 Telefono Trabajo: 042136137 Email: tcedillo@grupomanobanda.com

DOMICILIO ESPECIAL:

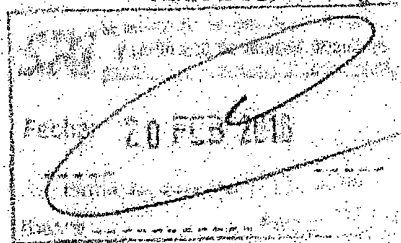
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SVBM030714 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 20/02/2016 14:55:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992806451001
RAZON SOCIAL: FERALPORT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 05/02/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

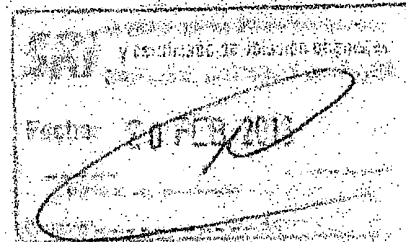
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
VENTA AL POR MAYOR DE AGUA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Número: S/N intersección: AV.
RODRIGO CHAVEZ Referencia: FRENTE A CLARO Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL III Piso: 2 Oficina: 203-204 Telefono:
Domicilio: 042136129 Telefono: Trabajo: 042136137 Email: fcedillo@grupomanobanda.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SVBM030714 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 20/02/2016 14:55:08

FERALPORT S.A.



Guayaquil, 18 de marzo de 2013

Señora
MARIELA GEORGELINA MANOBANDA ÁLVAREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplene informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **FERALPORT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

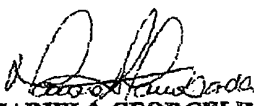
En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución otorgada ante el notario suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Pedro Enriquez León, el 09 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 05 de febrero de 2013.

Muy atentamente,


Mariuxi Manobanda Álvarez
C. C. No. 1203234321

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FERALPORT S.A.**, para el cual he sido elegida. Guayaquil, 18 de marzo de 2013.


MARIELA GEORGELINA MANOBANDA ÁLVAREZ
C. C. No. 1203234339

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.835
FECHA DE REPERTORIO:22/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:16:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FERALPORT S.A., a favor de MARIELA GEORGINA MANOBANDA ALVAREZ, de fojas 34.879 a 34.880, Registro Mercantil número 5.680.

ORDEN: 13835



Guayaquil, 26 de Marzo de 2013.



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Doy fe que es igual al documento original que
se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, 27 MAR 2013

[Signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



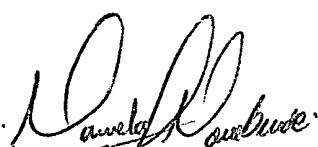
Nº 0522556

LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERALPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-



La presente Lista de Asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, es elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías vigente, siendo importante señalar que a cada accionista le corresponde un voto por cada acción:

NOMBRE	CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN US\$	VALOR US\$	%
KATHLEEN YAHAIRA ZAMBRANO MANOBANDA	ordinarias y nominativas	272	\$1	\$272.00	272
JAELE ANTHONELLA ZAMBRANO MANOBANDA	ordinarias y nominativas	264	\$1	\$264.00	264
GEORGE ANTHONY ZAMBRANO MANOBANDA	ordinarias y nominativas	264	\$1	\$264.00	264
TOTALES		800		\$800.00	800


MARIELA MANOBANDA ALVAREZ
 Secretario de la Junta

ECUATORIANA
 BOLTERO
 PRIMARIA
 ESTUDIANTE
 STXIO JORGE MANOBANDA C
 MELIA ANITA ALVAREZ NORAN
 GUAYAS
 24/11/2008
 0588057

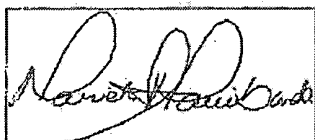
CIUDADANIA
 MANOBANDA ALVAREZ MARIELA GEORGE LINA
 LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
 10 OCTUBRE 1977
 006- 0171 01288 F
 LOS RIOS/VENTANAS
 VENTANAS 1977



LEONARDO
 GARCIA
 GARCIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203234339

Nombres del ciudadano: MANOBANDA ALVAREZ MARIELA
GEORGE LINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EDUCADOR PARVULARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ ACURIO SAMUEL TARQUINO

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: MANOBANDA CEDENO SIXTO JORGE

Nombres de la madre: ALVAREZ MORAN NOLA NILDA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-083-17447



184-083-17447

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Guayaquil, el nueve de enero del dos mil trece, e
el Registro Mercantil de los cantón Guayaquil, el
febrero del dos mil trece, b) En Junta General Extraordinaria
y Universal de Accionista de la compañía FERALPORT S.A.
en liquidación, celebrada el veinte de diciembre del dos mil
diecisiete, se resolvió sobre la reactivación de la compañía

**CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES CON
JURAMENTO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

FERALPORT S.A.- La señora **MARIELA GEORGELINA
MANOBANDA ALVAREZ**, en calidad de Gerente General de
la compañía **FERALPORT S.A. en liquidación**, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
de accionista celebrada el veinte de diciembre del dos mil
diecisiete, cuya acta certificada se agrega a esta escritura,
declara bajo juramento: a) Reactivar la Compañía, evitando
así su liquidación, que se encuentra en trámite en la
Superintendencia de Compañías, según consta en la
Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD DIECISÉIS. CERO
CERO CERO UNO DOS SIETE SIETE, dictada por la
Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de
Compañías y Valores de Guayaquil, el dieciséis de marzo del
dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Guayaquil el dieciocho de marzo del mismo año, en
virtud de haberse subsanado las causales que originaron la
misma y, b) Que su representada la compañía **FERALPORT
S.A. en liquidación**, no tiene contrato alguno con el Estado,

ni con ninguna de las instituciones previstas en la Constitución.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Es Justicia .- (Firma).- Mary Zhune Gaona.- Abogada.- Matrícula número cero nueve guión mil novecientos ochenta y nueve guión diecisiete.- Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Ecuador.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- Leída la presente Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz, al otorgante, la aprueba en todas y cada una de sus partes y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**- - - -

p. FERALPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN
R.U.C. № 0992806451001



MARIELA GEORDELINA MANOBANDA ÁLVAREZ

GERENTE GENERAL

C.C. № 1203234339

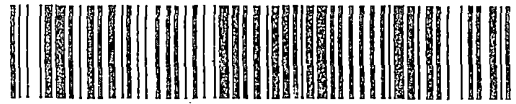
DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA MS.C.
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
de *Parras* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **08 ENE 2018**

Dr. Pedro Zambrano Parra Msc.
NOTARIO SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000011315

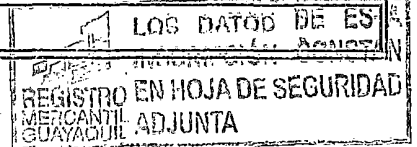


20180901062P00020

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20180901062P00020					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ENERO DEL 2018, (10:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FERALPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992806451001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIELA GEORGEJINA MANOBANDA ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O OBJETO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 3129-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



27/02/18

2.1.1



Factura: 001-001-000011315

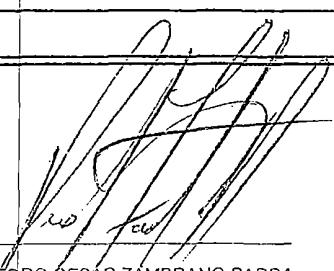


20180901062P00020

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20180901062P00020					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ENERO DEL 2018, (10:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FERALPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992806451001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIELA GEORGINA MANOBANDA ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002578

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001277** del 16 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **FERALPORT S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras; en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **FERALPORT S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 08 de enero del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-18-310-M de 21 de marzo del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FERALPORT S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

Nº TRAMITE: 3129-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

06/04/18 14:1



✓



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 21 de marzo del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV / MGC
Exp. 168735
T. # 3129-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.218

FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2018

HORA DE REPERTORIO: 09:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002578, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 21 de marzo del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: FERALPORT S.A., de fojas 15.346 a 15.358, Registro Mercantil número 1.347. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15218



Guayaquil, 03 de abril de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0327847

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ABR 2019

RECIBIDO

Hora: 9:00 Firma: J. M. N.